

Uno de los objetivos que **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.** se plantea como reto diario es la mejora continua de su capacidad para proporcionar a sus clientes un mejor servicio y atención, así como asegurar la prevención de la contaminación y la prevención de los riesgos laborales.

Para poder alcanzar este objetivo **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.** ha llevado a cabo la implantación de un Sistema de Gestión interno basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Una de las exigencias que el Sistema de Gestión establece es la necesidad de evaluar y seleccionar a los proveedores, mantenedores y subcontratas en función de su capacidad para cumplir con los compromisos que establecen con **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.**

De acuerdo con lo establecido, le comunicamos nuestro sistema de evaluación continua y homologación de proveedores, así como los requisitos generales y los exigibles para la prestación de su servicio:

EVALUACIÓN INICIAL DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

- **Certificación / Acreditación:** Se valorará positivamente de este modo a los proveedores que tengan certificado su producto o su Sistema de Gestión por alguna entidad certificadora acreditada. Igualmente, se evalúa a los proveedores en base a las acreditaciones/titulaciones que dispongan y que les habiliten para el desarrollo de sus trabajos.
- **A Prueba:** se realiza a los nuevos proveedores, a los cuales se le realizará un pedido a prueba. Pasado éste, se analizará y se determinará su aptitud o no para ser proveedores de **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.** Una vez pasado el periodo de prueba pasaran a históricos.
- **Estratégicos:** proveedores con los que estratégicamente la organización efectúa relaciones de operatividad, imagen, posicionamiento, etc.
- **Competencia:** se llevará a cabo especialmente para el personal y empresas subcontratadas, los cuales cumplan con los requerimientos exigidos por **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.** en relación a competencias, experiencia y cualquier otro requerimiento específico.
- **Exclusividad:** proveedores que son los únicos que proveen ese servicio/venden el producto. No hay alternativa a otros.
- **Histórico:** proveedores que colaboran con **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.** durante al menos 2 años, lo que le da fiabilidad y consolida la calidad de sus servicios y el respeto con la seguridad de la información.

EVALUACIÓN CONTINUA DE PROVEEDORES, MANTENEDORES Y SUBCONTRATAS

Tras la evaluación inicial, **ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.** realiza la reevaluación de sus proveedores anualmente, en función de las incidencias y no conformidades asociadas a cada proveedor/subcontratista.

Así mismo, en cumplimiento con lo requerido por las normas de referencia y como proveedor, mantenedor o subcontrata de nuestra empresa, le comunicamos los requisitos mínimos que le son de aplicación en referencia a la prestación de su servicio.

REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El proveedor se compromete a garantizar el cumplimiento de lo solicitado en el pedido de compra o de orden de trabajo externo.
- En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando (autorizaciones o inscripciones como entidad autorizada, inspecciones técnicas, etc.).
- Deberá aportar los certificados de calibración de los equipos de medida que usan en el desarrollo de su actividad (por ejemplo, dinamómetros, voltímetros, termómetros/termógrafos, etc). (General)

- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar situaciones de peligro o emergencia durante la realización del trabajo encomendado y formar e informar a su personal sobre el trabajo a realizar.
- El proveedor deberá cumplir con los procedimientos internos que se le hayan comunicado respecto al Sistema de Gestión de la empresa.
- Si durante el trabajo se deben retirar residuos, éstos se recogerán en recipientes adecuados según la cantidad a retirar. La gestión de residuos será asumida por la empresa que preste el servicio, si bien, deberá acreditar su entrega a destino autorizado.
- Si detecta cualquier situación de riesgo/emergencia, lo comunicará de inmediato a cualquier persona de la empresa o a la que le haya atendido.

REQUISITOS A EVIDENCIAR:

- Subcontratas: Con anterioridad al comienzo del servicio a prestar, el Responsable del Sistema de nuestra empresa le indicará la documentación a entregar/actualizar en función del trabajo a desarrollar.
- Proveedor de suministros: Fichas técnicas de productos, marcado CE del producto, certificado de garantía y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 u otras normas, si procede.
- Proveedores de hardware y mantenimiento: Informar sobre las copias de seguridad de la empresa, información de riesgos para la empresa y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 u otras normas si procede.
- Otras tipologías de proveedores (servicio de prevención ajeno, gestoría y asesorías, entre otros): Aportar evidencias como las citadas que sean pertinentes a su actividad y certificación según UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 si procede.

Otras cuestiones a comunicar:

POLÍTICA DE EMPRESA

- La Calidad, el Medioambiente, la SST y su mejora son responsabilidad de todos los integrantes de la empresa empezando desde arriba.
- El máximo grado de calidad, seguridad en el trabajo y respeto hacia el medioambiente se obtiene planificando, ejecutando, revisando y mejorando el SGI para prevenir los posibles errores.
- Cumplir con la legislación y reglamentación medioambiental, preventiva o de cualquier otro tipo aplicable, así como con otros requisitos que nuestra empresa suscriba relacionados con sus aspectos medioambientales y requisitos de SST.
- Establecer y revisar regularmente objetivos y metas acordes con los compromisos asumidos en esta declaración. Para la aplicación efectiva de estos principios, es absolutamente necesario el apoyo a los mismos tanto del equipo directivo como de la plantilla.
- Intensificar de manera continua nuestra gestión medioambiental para obtener mejoras en el comportamiento global de la empresa, con un enfoque de análisis de ciclo de vida.
- Establecer un compromiso explícito de prevención y protección del medio ambiente, tomando especial relevancia la protección de la contaminación y el respeto hacia el entorno más cercano.
- Proporcionar condiciones de trabajo adecuadas para hacerlas 100% seguras y saludables, de forma que se garantice la prevención de riesgos relacionados con el trabajo, en base a las características actuales de la organización.

- La Calidad está orientada hacia la Satisfacción de todos nuestros clientes mediante el compromiso de toda la organización en cumplir con sus necesidades y requisitos, así como los requisitos legales y reglamentarios y los propios de los productos.
- Promover un uso eficiente de los recursos naturales disponibles.
- Orientación hacia la Mejora Continua tanto de los procesos productivos como de la eficacia del Sistema de Gestión Integrado en el que prevenir los errores sea un aspecto fundamental.
- Identificar y controlar los aspectos ambientales y preventivos de la organización y los riesgos, de tal manera que establecemos un enfoque preventivo.
- Prestar la máxima atención a la evolución tecnológica y a las posibles mejoras que las nuevas tecnologías pusieran a nuestra disposición.
- Es fundamental la participación y colaboración de todos por lo que esta Política es difundida a todo el personal de la empresa para su conocimiento y comprensión.
- Formar y sensibilizar al personal de la organización, respecto al desempeño ambiental, los riesgos presentes en materia preventiva, así como proporcionar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del Sistema de Gestión.
- Compromiso de la Alta Dirección para eliminar los peligros y riesgos, así como fomentar la consulta y participación de los trabajadores y representantes de los mismos.

¿CÓMO GESTIONAR LOS RESIDUOS?

GESTIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS (R.P.)

- Se segregarán siempre los residuos peligrosos de aquellos que no lo son y siempre que ello sea viable, los que sean susceptibles de valorización.
- Estar registrado como Productor de Residuos Peligrosos.
- Separar, envasar, etiquetar y almacenar adecuadamente los Residuos Peligrosos.
- Entregar los Residuos Peligrosos a un gestor autorizado, cumplimentando los registros exigibles y verificando la matrícula del transporte.
- Llevar un registro de los R.P. producidos y gestionados.
- Realizar cambios de aceites en zonas pavimentadas o acondicionadas y tomar todas las precauciones necesarias para evitar su derrame. En tal caso, utilizar absorbente adecuado y gestionarlo como RP.
- Depositar envases contaminados en contenedores específicos.
- Asegurar que no son vertidos a la red de saneamiento.

GESTIÓN DE RESIDUOS: ASIMILABLES A SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.)

- Depositar los RSU en contenedores específicos.

RUIDOS Y GASES DE VEHÍCULOS

- Cumplir con los requisitos establecidos para el control del ruido (cumplimiento horario).
- Superar las ITV's correspondientes.
- En caso de niveles de ruido superiores a los permitidos, controles mediante un OCA.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Mantenimiento de los vehículos.
- Adecuar la potencia de la máquina al trabajo a realizar.
- Limitar la velocidad de los vehículos.
- Ajustar correctamente los motores y silenciadores (en su caso).
- Apagar la maquinaria que no se vaya a utilizar en un plazo de 15 minutos.

OTRAS

- Evitar el despilfarro de agua y energía.
- Estar al corriente de la normativa aplicable.
- Disminuir dentro de lo posible, el consumo de recursos naturales, así como la generación de residuos.
- No verter cualquier sustancia en los lugares no previstos al efecto.
- Ocupar el mínimo tiempo posible las zonas públicas en especial aquellas cuyo equilibrio ecológico sea debil.
- Cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y cualquier otro requisito legal suscrito.
- Cumplimiento de las medidas correctivas definidas en los Estudios de Impacto Ambiental encaminados a eliminar y/o reducir los impactos ambientales.

EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES

- Comunicar a las empresas subcontratadas la obligación de cumplir los requisitos especificados en este comunicado.



Cádiz, a 12 de febrero de 2025

Fdo. ILDEFONSO RAMOS FERNANDEZ

Dirección de ALMENARA CANTEROS ARTESANOS, S.L.